



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE**
(Gran Canaria)

Ngdo: Secretaría.
Ref: ASN/cmd

DON FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/01/2013, consta entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“2º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION SOBRE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. EXPTE 16/2011.-

VISTA propuesta de referencia, de fecha 16 de enero de 2013, que literalmente, dice:

“Visto Informe Propuesta de la Sra. Jefa de Servicio de Contratación (Dª M. Angeles Román Estupiñán) y de la Letrada Municipal (Dª Mª Esther Hernández Reyes) de fecha 16 de enero de 2013, en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. 16/11, que literalmente dice:

“Visto el contenido del expediente administrativo arriba indicado y, con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, se emite el que a continuación figura, al que resultan aplicables los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 21.08.12, se procede por la Junta de Gobierno Local a la aprobación del expediente y de los pliegos administrativos y técnico, para la publicación y posterior adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE”, mediante procedimiento ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (REGULACIÓN ARMONIZADA).

SEGUNDO.- Que con fecha 11.09.2012 por la Junta de Gobierno local se procede a la corrección de errores del pliego de prescripciones técnicas del reseñado expediente.

TERCERO.- Que se ha procedido a la publicación del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales correspondientes,(BOP,DOUE), así como en el Boletín Oficial del Estado en fecha 21.11.2012 y perfil del contratante por el periodo de cincuenta y dos días para presentar las proposiciones pertinentes, siendo el límite de presentación en fecha 20.12.2012.

Visto que terminado el plazo de presentación de proposiciones, no se ha presentado oferta alguna., y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como legislación aplicable resultan:

- Los artículos 9, 15, 18, 19, 110, 138.2, 151.1, 157, 159.1, 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1/2

Código Seguro de verificación:MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	23/01/2013
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma	MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==	PÁGINA 1/2
 MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==			



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE**
(Gran Canaria)

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo)
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud y, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6.7.a) y 54.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde quienes suscribe, elevan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la licitación para el contrato de “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE”, del procedimiento abierto, regulación armonizada, del expediente 16/2011, motivado por la inexistencia, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, de oferta alguna.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierta en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Iniciar nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto. En la Ciudad de Telde, a 16 de enero de 2.013”.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA

Que, previa proposición de la Mesa de Contratación, por la Junta de Gobierno Local se ACUERDE:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la licitación para el contrato de “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE”, del procedimiento abierto, regulación armonizada, del expediente 16/2011, motivado por la inexistencia, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, de oferta alguna.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierta en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Iniciar nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.”

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, con la advertencia, prevenida en el art. 145 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de que el acta donde consta el acuerdo antes transcrito no ha sido aprobada y, por tanto, se está a reserva de los términos que resulten de su aprobación, libra la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidente. Dña M^a del Carmen Castellano Rodríguez, en la Ciudad de Telde, a veintidós de enero dos mil trece.

**VºBº
LA ALCALDESA**

LA CONCEJALA SECRETARIA

2/2

Código Seguro de verificación:MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	23/01/2013
	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
ID. FIRMA	afirma	MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==	PÁGINA
			2/2



MrogFtMhc+jmsBjSlU4yng==